**EXPEDIENTE N°: 329.884**
**ID: 256.225**

# L.C.O. N° 08/2013 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales"

**Asunción, 3 de septiembre de 2013**

# Adenda N° 1

**SEÑORES:**
**OFERENTES**
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar las siguientes modificaciones al PBC. Cabe aclarar que las modificaciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

**En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**

**(b) Experiencia y Capacidad Técnica (Se incluye el siguiente párrafo, manteniéndose todos los demás requisitos del PBC sin alteración)**

- En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.

- Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA · U.O.C. · H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Econ. Alfredo J. Mongelos**
Director General de UOC
Honorable Cámara de Diputados